

DIPUTACIÓN

Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

2023/15956 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre el Decreto número 1418 de la Presidencia-Delegada, de 16 de noviembre de 2023, por el que se designa a los miembros de la Junta de Gobierno del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Visto el Decreto núm. 01002 de la Presidencia de este Consorcio de fecha 25 de julio de 2023 en el que se delega en el Diputado Provincial D. Avelino Mascarell Peiró la totalidad de las atribuciones que los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Valencia atribuyen a su presidencia. Visto el artículo 28 de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Valencia que determina que la Junta de Gobierno estará integrada por:

- a) El Presidente del Consorcio.
- b) El Vicepresidente del Consorcio.
- c) Seis representantes de los municipios consorciados designados por el Presidente.
- d) La persona titular de la gerencia.
- g) El Secretario y el Interventor, norma que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 a 127 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la que se regulan las peculiaridades de carácter orgánico, funcional y financiero de este Consorcio.

A la vista de lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo 32 de los vigentes Estatutos, y la delegación efectuada por el presidente del Consorcio, por Decreto núm. 01002 de la Presidencia de este Consorcio de fecha 25 de julio de 2023 (artículo 31 Estatutos y 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

DISPONGO:

PRIMERO: Designar como miembros de la Junta de Gobierno del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Valencia, además del Presidente, D. Avelino Mascarell Peiró, y el Vicepresidente, D. Ángel Javier Montero Hernández, a los representantes de los municipios consorciados siguientes:

- D Ismael José Corell García, representante de Turís.
- D. Ramiro Rivera Gracia, representante de Titaguas.



D. Juan Pablo Úbeda Mestre, representante de Ontinyent.
D. Nicolau Josep Claramunt Ruiz, representante de Albalat dels Sorells.
D^a Carolina Mengual Cortell, representante de Ràfol de Salem.
D. Melanio Esteban Martínez, representante de Higuieruelas.

SEGUNDO: Los efectos del presente Decreto serán desde el día de la fecha de la resolución.

TERCERO: Dar cuenta del presente Decreto a la Asamblea General del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Valencia en la primera sesión que celebre y hacer la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

CUARTO: Notificar el presente Decreto a los interesados, a los portavoces de los grupos políticos, a la Secretaria General y a la Intervención.

València, a 16 de noviembre de 2023. —El secretario, Juan Jiménez Hernandis. —El presidente delegado, Avelino Mascarell Peiró.

